

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua, cuyas señas se anotarán al final, propia de Manuel Corrales Almagro, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del 24 de Septiembre último de la finca El Buho, término de Villamartin, he acordado dirigir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de veintidós años, alzada 1,43 metros, torda clara, raza española, pelos blancos, lomo del aparsajo y atajare, herrada en la espaldilla izquierda con el del Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Dado en Arcos de la Frontera á 4 de Octubre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12758

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos pares de tiro para enganche de caballerías delanteras, uno de ellos doble, empalmado por el centro, la cubierta de mangueta de material negro, que lleva de uso un año, pasando el cáñamo por la argolla; y el otro sencillo, con un nudón en medio, cubierta de mangueta también de material negro, con remiendos en el lado derecho, con tres años de uso, y teniendo el cáñamo una argolla y un gancho en un francalete nuevo, los cuales fueron hurtados en la madrugada del día 1.º del actual de dos carros de la propiedad del vecino de Barcarrota, Miguel Vinagre Soca, que tenía situados próximos al aguadocho de Manuel Martínez Rigi, sobre el puente de Rivillas, extramuros de esta capital; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia.

Badajoz, 6 de Octubre de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, por mí compañero Sr. Maqueda, Licenciado Enrique Moreno. JO—12759

CASTRO URDIALES

D. Felipe Arín Dorronsoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada María Pilar Ascensión Eguenaga, de veintidós años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de María Rosaura y de padre desconocido, natural de Carasa (Santander), y en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días

siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarla el auto de terminación de sumario que se la sigue por uso de nombre supuesto y estafa, y emplazarla para ante la Audiencia Provincial de Santander; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de referida procesada, poniéndola, si fuere habida, á disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Castro Urdiales, 6 de Octubre de 1916. Felipe Arín.—Ante mí, Licenciado José Rey. JO—12772

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 4 del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Manuel Rodríguez Somoza, contra don José Bernadas Viladesán, por el presente se saca á pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de 128.000 pesetas fijada en la escritura de debitorio, la finca siguiente:

Pieza de tierra ó heredad denominada Prat del Ase, sita en el término de esta ciudad, barriada de Sans, al extremo del estanque que existía cerca de la antigua capilla llamada Nuestra Señora del Port, en la cual se halla edificada una casa compuesta de bajos y un piso, dividido en cuatro habitaciones, y una noria en estado ruinoso, ocupando en junto una superficie total de 18.871 metros 54 decímetros 80 centímetros aproximadamente, y linda; al Este, parte con finca del propio señor hipotecante, y parte con la sociedad Agrícola Catalana, ó sus sucesores, mediante en cuanto á estos últimos, una acequia ó corredera de desagüe; al Sur, parte con dicha Sociedad ó sus sucesores y parte con los de D.ª María Serrallent; al Oeste, parte con estos últimos y parte con los de D.ª María Ros, y al Norte, con fincas del propio hipotecante.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 13 de Noviembre próximo, y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de debitorio; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría á los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta, pagos de derechos á la Hacienda, otorgación de escritura y demás, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado José María Salvá. X—2101

ESTRADA

Como Secretario del Juzgado de primera instancia da Estrada provincia de Pontevedra.

Cito y emplazo á la herencia yacente del finado, Presbítero D. Antonio Otero Tato, vecino que fué de San Miguel de Cora, término municipal y partido judicial de esta villa, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca, personándose en forma á la demanda inicial de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que contra dicha herencia interpuso D. Juan Penas Carbia, Médico, vecino de San Juan de Santeles, su fecha 26 de Septiembre último, admitida por providencia de 7 del corriente, sobre pago de honorarios profesionales.

Copia de la demanda y documentos acompañados quedan en la Secretaría, á disposición de quien ó quienes comparecieren.

Estrada, 11 de Octubre de 1916.—Por sustitución, Juan Díaz. X—2103

LAS PALMAS

D. Antonio Mesa y López, Juez municipal del distrito de Triana, de esta ciudad, accidentalmente Juez de primera instancia del propio distrito.

Hago saber: Que habiendo fallecido el día 1.º del corriente mes y año, á bordo del vapor español Cádiz, en su travesía de Santos á este puerto de Las Palmas, D. Justo González Merino, de treinta años de edad, soltero, natural de Santa Inés, provincia de Burgos, labrador, hijo de Pedro y Eusebia, me hallo instruyendo las correspondientes diligencias de prevención de abintestato.

Y para hacerlo saber á los parientes más cercanos del difunto, que son desconocidos, y á cuantos tuvieren interés en la herencia, expido el presente en Las Palmas á 27 de Septiembre de 1916.—Antonio Mesa.—El Secretario: P. S., Alvaro Arjona. JO—319

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 23 de Septiembre último del término de La Carlota á Francisco Naranjo Baena, de aquellos vecinos y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyó con tal motivo.

Señas.

Una yegua de doce años, alzada más de la marca, alazana, lucera, calzada de los cuartos y en la naiga izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 4 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.—M. Heredia. JO—12683

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 18 de Julio último, del término de la villa de La Carlota á José Sánchez Segovia, de aquellos vecinos, y, caso de

(Continúa en la página 215)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 14 de Octubre de 1916.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
985	481	D. Vicente Tamarit López	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	12	Diciembre	1874	Activo	Examen
986	482	Pedro Antón Alonso	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	23	Octubre	1863	Idem.	Idem.
987	483	Angel Fernández Guardia	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	25	Enero	1879	Idem.	Idem.
988	484	Francisco Gómez Hernández	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	1.º	Noviembre	1879	Excedente	Idem.
989	485	Angel Cid González	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	18	Julio	1877	Activo	Idem.
990	486	Vicente Gargallo Larroche	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	17	Abril	1872	Idem.	Idem.
991	487	Manuel García Maroto	13	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	1.º	Agosto	1870	Idem.	Idem.
992	488	Justo Parral Cristóbal	4	Febrero	1883	1.º	Enero	1911	4	Agosto	1850	Idem.	Idem.
993	489	Claudio Salvador Martínez	4	Abril	1887	1.º	Enero	1911	18	Febrero	1854	Excedente	Idem.
994	490	Mariano Molinero Pastor	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	5	Febrero	1862	Activo	Idem.
995	491	José Ramos Figueroa	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	15	Diciembre	1880	Idem.	Idem.
996	492	Miguel López Medina	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	31	Octubre	1879	Idem.	Idem.
997	493	Joaquín Pérez Olivares	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	16	Enero	1863	Idem.	Idem.
998	494	Emilio Martín Rodríguez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	22	Noviembre	1878	Idem.	Idem.
999	495	Enrique Ros Gámez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	15	Octubre	1863	Idem.	Idem.
1.000	496	Francisco Calonge Fuentes	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	17	Septiembre	1875	Idem.	Idem.
1.001	497	Florencio Prieto Bordón	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Mayo	1871	Idem.	Idem.
1.002	498	Narciso Álvarez García	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1870	Idem.	Idem.
1.003	499	Martín de la Cruz Santa María	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	30	Enero	1880	Idem.	Idem.
1.004	500	Pedro Yester Sixtor	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	3	Marzo	1876	Idem.	Idem.
1.005	501	Carlos Fúster Rodríguez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	4	Noviembre	1875	Excedente	Idem.
1.006	502	Juan Pomar Remón	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	27	Diciembre	1864	Idem.	Idem.
1.007	503	José Aguilar Ejerque	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	18	Noviembre	1867	Activo	Idem.
1.008	504	Jerónimo Ayllón Tevar	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	30	Septiembre	1871	Idem.	Idem.
1.009	505	Juan Muñoz González	9	Mayo	1887	1.º	Enero	1911	23	Octubre	1851	Idem.	Idem.
1.010	506	Manuel Redondo Vázquez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	11	Noviembre	1860	Idem.	Idem.
1.011	507	José Niño Villarrubia	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	15	Abril	1861	Idem.	Idem.
1.012	508	Alfredo Conejo Hernández	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	20	Julio	1860	Excedente	Idem.
1.013	509	Enrique Alonso Sánchez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	14	Junio	1869	Idem.	Idem.
1.014	510	Federico Díaz Gutiérrez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	10	Julio	1876	Activo	Idem.
1.015	511	Felipe Vidal Díaz	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	20	Abril	1876	Idem.	Idem.
1.016	512	Miguel Vicéns Soler	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	3	Abril	1870	Idem.	Idem.
1.017	513	Antonio Rodríguez López	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	3	Abril	1858	Excedente	Idem.
1.018	514	Rafael Valtente Ruiz	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	4	Septiembre	1869	Idem.	Idem.
1.019	515	Anticeto Sevilla Moral	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1861	Activo	Idem.
1.020	516	Dámaso Rego Vila	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1878	Idem.	Idem.
1.021	517	Segundo Sáez Puertas	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Julio	1875	Idem.	Idem.
1.022	518	Pedro Linares Alcalde	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	8	Agosto	1873	Excedente	Idem.
1.023	519	Joaquín Vázquez Rodríguez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	30	Julio	1864	Activo	Idem.
1.024	520	Lorenzo Pons Mascaró	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	10	Septiembre	1873	Idem.	Idem.
1.025	521	Mateo Quetglas Febra	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	28	Marzo	1876	Idem.	Idem.
1.026	522	Baldomero Fernández Vallojo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Febrero	1869	Idem.	Idem.
1.027	523	Justo Navarro Segura	16	Abril	1891	1.º	Enero	1911	18	Agosto	1866	Excedente	Idem.
1.028	524	Joaquín Cabrera González	6	Mayo	1891	1.º	Enero	1911	9	Septiembre	1850	Idem.	Idem.
1.029	525	Agustín Bautista Valero	26	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	28	Agosto	1869	Idem.	Idem.

526	David Rodríguez Trigo	20	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	10	Julio	1860	Idem	Idem
527	Angel González Rodríguez	20	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	2	Enero	1866	Idem	Idem
528	Manuel Garrido Romero	8	Abril	1892	1.º	Enero	1911	13	Marzo	1866	Idem	Idem
529	Román Robles Sanz	8	Abril	1892	1.º	Enero	1911	7	Junio	1863	Idem	Idem
530	Pedro Pellicer Oliva	11	Abril	1892	1.º	Enero	1911	4	Julio	1850	Idem	Idem
531	Teodoro Juve Martín	16	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	3	Septiembre	1862	Idem	Idem
532	Jesús Vázquez Corredoira	16	Marzo	1895	1.º	Enero	1911	31	Mayo	1859	Idem	Idem
533	Salvador Arce Recio	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	6	Agosto	1858	Idem	Idem
534	José Ferris Balbates	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Marzo	1861	Idem	Idem
535	José Carballo Vázquez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Marzo	1868	Idem	Idem
536	Bernardino Azabal Martín	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	26	Mayo	1863	Idem	Idem
537	Rito Morras Sobó	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	22	Mayo	1861	Idem	Idem
538	Joaquín Oliver Trillo	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	18	Noviembre	1860	Idem	Idem
539	Benigno García Barriga	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	18	Noviembre	1856	Idem	Idem
1.018	Eustaquio Santiago González	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	28	Septiembre	1857	Activo	Idem
541	Antonio López Fernández	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	18	Diciembre	1866	Excedente	Idem
542	Francisco Alalón Sanz	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	27	Julio	1876	Idem	Idem
543	Suan Bautista Rua	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	2	Marzo	1864	Idem	Idem
544	Evaristo Gómez Navia	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	28	Diciembre	1858	Idem	Idem
545	Eusebio Pérez Sandino	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1856	Idem	Idem
546	Bernarba de Pedro Delgado	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1863	Idem	Idem
547	Pablo Medrano Bartolomé	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1860	Idem	Idem
548	José Soldevilla Canola	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	28	Agosto	1873	Idem	Idem
549	Fernán Aloras Escobar	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	6	Julio	1872	Idem	Idem
550	Pedro José García Rodríguez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	23	Marzo	1867	Idem	Idem
551	Juan Bautista Soler Gadea	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	22	Diciembre	1866	Idem	Idem
552	Jacinto de Miguel Muñoz	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	10	Febrero	1871	Idem	Idem
553	Manuel Pinoda Alonso	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	7	Octubre	1873	Idem	Idem
554	Francisco Fernández Irujita	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	15	Enero	1863	Idem	Idem
555	Jacinto Cebeira Otero	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1870	Idem	Idem
1.019	Francisco Sánchez Cadalso	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	28	Abril	1872	Activo	Idem
557	José Calahorra Bermúdez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	2	Abril	1869	Excedente	Idem
558	Enrique Sánchez Cancodo	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	10	Marzo	1870	Idem	Idem
559	Ricardo Vigil Sodino	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1871	Idem	Idem
560	Demotrio Santiago Fernández	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	22	Diciembre	1874	Idem	Idem
1.020	Mariano Mateos González	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	24	Septiembre	1867	Activo	Idem
562	Antonio Aguirrizabal Goldona	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	10	Mayo	1877	Excedente	Idem
563	Fidel del Río González	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	20	Abril	1869	Idem	Idem
564	Manuel Espinosa López	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	11	Octubre	1860	Idem	Idem
565	Crisanto Vázquez García	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	6	Mayo	1874	Idem	Idem
566	Modesto Pozuelo Benito	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1867	Idem	Idem
567	Segismundo Ciudad Buitrago	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	14	Marzo	1869	Idem	Idem
568	Hilario Valeiras Valeiras	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	21	Marzo	1864	Idem	Idem
569	Constantino González Rodríguez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	6	Enero	1860	Idem	Idem
1.021	Francoisco Torres Bermejo	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	7	Octubre	1868	Activo	Idem
571	Ramón Martín	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	2	Octubre	1875	Excedente	Idem
1.022	Enrique Mateosanz Alvaro	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	22	Abril	1864	Activo	Idem
573	Emilio Dacal Calvo	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	5	Octubre	1869	Excedente	Idem
574	Joaquín Mora Gamón	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	16	Octubre	1876	Idem	Idem
575	Antonio Guzmán Pérez	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	5	Agosto	1872	Idem	Idem
576	Leandro Rodríguez García	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	16	Marzo	1869	Idem	Idem
1.023	Nicolás García Díaz	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	10	Septiembre	1871	Activo	Idem
578	Clemente Rubio Grogó	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1874	Excedente	Idem
579	Juan Lebón Liz	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	5	Marzo	1879	Idem	Idem
580	Cándido Oñate Esteban	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	21	Octubre	1857	Idem	Idem
581	Almanzor García Goy	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	24	Diciembre	1870	Idem	Idem
1.024	Daniel Pérez Burgos	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	11	Noviembre	1857	Activo	Idem
583	Juan Pérez Vecino	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	22	Abril	1877	Excedente	Idem
584	José Vázquez Ares	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	14	Abril	1870	Idem	Idem
585	Casimiro Lafuente Carrero	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	14	Marzo	1862	Idem	Idem
586	Gustavo Chalóns González	30	Mayo	1898	1.º	Enero	1911	9	Octubre	1877	Idem	Idem
587	Colomán Ballester Toral	7	Octubre	1898	1.º	Enero	1911	17	Mayo	1877	Idem	Idem
1.025	Antonio López Palomo	7	Noviembre	1898	1.º	Enero	1911	13	Junio	1874	Activo	Idem
589	Jerónimo Tollo Sorrosal	23	Diciembre	1896	1.º	Enero	1911	»	»	»	Excedente	Idem
590	Eugenio Rafael Martínez	23	Diciembre	1898	1.º	Enero	1911	»	»	»	Idem	Idem

Número de orden.	Número de la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.026	591	D. Francisco García Burgos	11	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	3	Junio	1872	Excedente	Examen.
	592	Julián Moulero Pérez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	14	Noviembre	1864	Activo	Idem.
	593	Florencio Cánovas Vicente	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	23	Septiembre	1881	Excedente	Idem.
	594	Modesto Fernández Aguilera	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Junio	1876	Idem	Idem.
	595	Amalio Rueta Gumiel	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Junio	1878	Idem	Idem.
	596	Joaquín Lallave Lallave	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	23	Abril	1863	Idem	Idem.
	597	Julio López Contreras	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	22	Diciembre	1880	Idem	Idem.
	598	José Bonoto Lluich	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	14	Junio	1877	Idem	Idem.
	599	Adolfo Moya Orozco	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	17	Mayo	1881	Idem	Idem.
	600	Federico Viga Llamas	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	14	Noviembre	1879	Idem	Idem.
	601	Manuel Alvarez Fernández	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	1.º	Enero	1876	Idem	Idem.
1.027	602	Emilio Beco Rodríguez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	20	Enero	1880	Activo	Idem.
	603	Juan F. Hoyía Fénix	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	5	Junio	1871	Excedente	Idem.
	604	José Díaz Crespo	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	28	Agosto	1879	Idem	Idem.
	605	Francisco Marín Muñoz	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	20	Julio	1880	Idem	Idem.
	606	Rafael Nogués Ruoda	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1870	Idem	Idem.
	607	Luis Fernández Leza	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	21	Junio	1874	Idem	Idem.
	608	Agustín Millán Peláez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	3	Febrero	1881	Idem	Idem.
	609	José Coello de Portugal	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	19	Septiembre	1893	Idem	Idem.
	610	Emilio Pintado Cabrero	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	29	Abril	1877	Idem	Idem.
	611	Antonio Pérez Caja	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	8	Agosto	1879	Idem	Idem.
	612	Ricardo Muro Robert	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	21	Agosto	1877	Idem	Idem.
1.028	613	Pedro Valcárcel Martín	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	23	Mayo	1881	Activo	Idem.
1.029	614	Luis Pasoual Martín	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	21	Junio	1872	Idem	Idem.
	615	Bernardino Fernández Marcón	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	6	Septiembre	1876	Excedente	Idem.
	616	José Martínez Martínez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	6	Marzo	1881	Idem	Idem.
	617	Felipe García del Romeral	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	12	Septiembre	1881	Idem	Idem.
	618	Antonio Gil del Real Peña	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	15	Mayo	1874	Idem	Idem.
	619	Mariano Díaz Pérez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	22	Abril	1876	Idem	Idem.
	620	Raimundo López Dopeso	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	2	Mayo	1879	Idem	Idem.
	621	Antonio Salanova Acores	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	26	Marzo	1876	Idem	Idem.
1.030	622	Recaredo Roca Folleó	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	26	Marzo	1877	Activo	Idem.
1.031	623	Justo Roldán Núñez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	18	Mayo	1881	Idem	Idem.
	624	Francisco Alonso Rodríguez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	17	Diciembre	1876	Excedente	Idem.
1.032	625	Francisco Gómez Navarro	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	6	Mayo	1874	Activo	Idem.
1.033	626	Ramón Deltell Aguilar	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	30	Agosto	1882	Idem	Idem.
	627	Mauricio San Martín Dabán	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	6	Abril	1880	Excedente	Idem.
	628	Antonio Uceda Vargas	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	10	Agosto	1877	Idem	Idem.
	629	José Jiménez Arteta	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	4	Diciembre	1860	Idem	Idem.
	630	Ramón Tartalo Naranjo	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Noviembre	1874	Idem	Idem.
	631	Sixto Sánchez Bragado	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	21	Marzo	1880	Idem	Idem.
	632	Juan Haro Gutjarro	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Enero	1877	Idem	Idem.
1.034	633	Ricardo Rata Sedano	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	13	Diciembre	1879	Activo	Idem.
	634	Manuel Gómez Navarro	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	5	Marzo	1878	Excedente	Idem.
	635	Vicente Martínez Landazuri	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	20	Julio	1879	Idem	Idem.
1.035	636	Rufino Parra Fernández	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	1.º	Noviembre	1861	Activo	Idem.
	637	Luis Parramo Barheito	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	12	Diciembre	1879	Excedente	Idem.
	638	Ramon Blanco Santa Coloma	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	20	Septiembre	1872	Idem	Idem.
	639	Antonio Ribas Muriegas	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	11	Marzo	1882	Idem	Idem.
1.036	640	Francisco García Estévez	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	17	Octubre	1872	Activo	Idem.
	641	José Domínguez Ergueta	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	»	»	»	Excedente	Idem.
1.037	642	Adrián López Sáiz	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	8	Septiembre	1873	Activo	Idem.
1.038	643	Braulio Olyaros Mateos	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	11	Mayo	1874	Idem	Idem.
1.039	644	Tomás Valla Gregori	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	2	Marzo	1875	Idem	Idem.
1.040	645	Antonio Castellés Coll	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	8	Junio	1871	Idem	Idem.
1.041	646	Luis Gutiérrez del Olmo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Agosto	1873	Idem	Idem.
	647	Angel Martín Sobrinó	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	27	Enero	1876	Excedente	Idem.

1.042	648	Lorenzo Caballed Bemes.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	10	Agosto	1879	Activo	Idem.
1.043	649	Francisco Porcel Manjón.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	20	Febrero.	1871	Idem.	Idem.
1.044	650	Silvano Guillamón.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	1.º	Mayo.	1872	Idem.	Idem.
1.045	651	Modesto Villoria González.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	4	Mayo.	1872	Idem.	Idem.
1.046	652	Francisco Acosta Sánchez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	4	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
1.047	653	José Lorenzo Roen.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	20	Mayo.	1872	Idem.	Idem.
1.048	654	José Cortés Serrano.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	22	Agosto.	1869	Idem.	Idem.
1.049	655	Nicolás Torres Arias.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	8	Diciembre	1875	Idem.	Idem.
1.050	656	Luiscaño Torán Vela.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	24	Febrero.	1877	Idem.	Idem.
1.051	657	Francisco Robollo Fuentes.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	14	Octubre	1872	Idem.	Idem.
1.052	658	Eugenio Fernández Randos.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	11	Septiembre	1855	Idem.	Idem.
1.053	659	Juan Torres Martínez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	18	Septiembre	1874	Idem.	Idem.
1.054	660	Nicolás Castro Rubio.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	10	Diciembre	1870	Idem.	Idem.
1.055	661	Angel Rodríguez de Rivora.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	9	Julio	1873	Idem.	Idem.
1.056	662	Manuel Hueso Argente.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	21	Octubre.	1876	Idem.	Idem.
1.057	663	Máximo Tejedor Alonso.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	29	Mayo	1873	Idem.	Idem.
	664	Salustiano Molina Alcázar.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	22	Enero.	1872	Excedente.	Idem.
1.058	665	Juan Martínez Indio.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	15	Enero	1857	Activo	Idem.
1.059	666	Felipe Bonada López.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	7	Junio.	1872	Idem.	Idem.
1.060	667	Vicente Arribas Vesposina.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	20	Julio.	1873	Idem.	Idem.
1.061	668	Ramiro Fernández Morlo.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	29	Enero	1874	Idem.	Idem.
	669	Enrique Valverde Fernández.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	3	Agosto	1875	Excedente.	Idem.
1.062	670	Hipólito Gatán Pérez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	22	Agosto	1867	Activo	Idem.
	671	Carlos García Pérez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	29	Febrero.	1880	Excedente.	Idem.
1.063	672	José Díaz Ramírez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	26	Febrero.	1876	Activo	Idem.
1.064	673	Robustiano González Corrales.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	24	Mayo.	1876	Idem.	Idem.
1.065	674	Manuel Martínez Ibáñez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	17	Agosto	1874	Idem.	Idem.
1.066	675	Pedro Ibarra Bongoa.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	19	Octubre	1867	Idem.	Idem.
1.067	676	Dionisio Castilla.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	29	Agosto	1875	Idem.	Idem.
1.068	677	Sandallo Fernández González.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	3	Septiembre	1872	Idem.	Idem.
1.069	678	Manuel Olaria Bartoli.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	4	Diciembre	1871	Idem.	Idem.
	679	Andrés Lucas Piñera.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	19	»	»	Excedente.	Idem.
	680	José Verdura Llodó.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	19	Marzo	1877	Idem.	Idem.
1.070	681	Bonigno González Serna.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	18	Noviembre.	1874	Activo	Idem.
1.071	682	Pablo Rodríguez Trelles.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Enero	1869	Idem.	Idem.
1.072	683	Manuel Serna.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Diciembre	1870	Idem.	Idem.
1.073	684	Pedro Pinalva García.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	27	Septiembre	1873	Idem.	Idem.
	685	Rafael Lázaro Morales.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Febrero	1875	Excedente.	Idem.
	686	Angel Buergo y Fernández de la Hoz.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Octubre.	1872	Idem.	Idem.
	687	Lorenzo María Jiménez	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	26	Febrero.	880	Idem.	Idem.
1.074	688	Fausto Gargallo Ricol.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	22	Noviembre.	1885	Activo	Idem.
	689	Alfonso Pujante Martínez	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Abril.	1881	Excedente.	Idem.
1.075	690	Julían del Real Díaz.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	16	Febrero	1882	Activo	Idem.
1.076	691	José de Mesa García.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	10	Mayo.	1877	Idem.	Idem.
1.077	692	José Ramón Fernández de Córdoba.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	12	Octubre.	1878	Idem.	Idem.
1.078	693	Antonio Pérez Oshén.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	8	Diciembre	1866	Idem.	Idem.
1.079	694	Ildefonso Pérez Villaverdo.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	23	Enero.	1886	Idem.	Idem.
1.080	695	Antonio Blanco Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	13	Diciembre	1879	Idem.	Idem.
1.081	696	Vicente Fontarbel.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	27	Octubre.	1882	Idem.	Idem.
1.082	697	Vicente Castañer Reig.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	30	Abril	1884	Idem.	Idem.
1.083	698	Adolfo Crespi Orrió.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	17	Diciembre	1883	Idem.	Idem.
	699	David Arroyo Noguero.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	6	Diciembre	1882	Excedente.	Idem.
1.084	700	Miguel García San Vicente.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	29	Septiembre.	1883	Activo	Idem.
1.085	701	Luis Boix Sales.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	27	Diciembre	1878	Idem.	Idem.
	702	José López y López.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	4	Septiembre.	1873	Excedente.	Idem.
	703	Pedro González Díaz.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	1.º	Agosto.	1873	Idem.	Idem.
	704	Luis Santamarina Pedrayo.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	15	Febrero.	1887	Idem.	Idem.
	705	Fruetoso Edios Martínez	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	8	Febrero.	1882	Idem.	Idem.
	706	Ildefonso Hortelano Moreno.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	25	Junio.	1882	Idem.	Idem.
	707	Bernardo Martínez Vera.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	7	Octubre.	1874	Idem.	Idem.
	708	Modesto de Juan Ponsada.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	11	Junio.	1878	Idem.	Idem.
1.086	709	Jesús Pablo Prieto Garofa.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	15	Enero.	1883	Activo	Idem.
1.087	710	Octavio del Riego Estévez.	27	Noviembre.	1906	1.º	Enero	1911	14	Febrero.	1882	Idem.	Idem.

(Continuad.)

ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo trece años, de alzada 1,36 metros, negro y canoso costillares y vientre.

Una mula, tres años, alzada 1,45 metros, castaña clara y rayada.

Ambos el hierro del Fénix Agrícola, el primero nalga derecha y el segundo en la izquierda.

Dado en Posadas, á 4 de Octubre de 1916.—El Juez, M. Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—12684

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 29 de Septiembre último del término de La Carlota á Fernando Maestre Tristel, de aquella vecindad, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de diez años, 1,44 metros de alzada, negra, lincera, con lunares blancos en el dorso y el hierro de El Fénix, La Europa Company y en la paletilla derecha el de La Mundial.

Dado en Posadas, á 4 de Octubre de 1916.—El Juez, M. Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—12685

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 190 de este año, por hurto de una cartera de badana, ya vieja y despellejada, sin correa para cerrarla, que contenía 450 pesetas en billetes del Banco de España, una libreta de apuntes en la que se escribe Blas Armentero Santos, un calendario de bolsillo de este año, la entrada de los toros celebrados en esta ciudad el 21 del pasado Septiembre y la cédula personal de Francisco Andrés Taberner, vecino de los Billares de la Reina, y la cual fué sustraída el día primero del actual, por la tarde, en esta ciudad; ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de citada cartera, dinero y efectos, y los pongan á disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos, juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 3 de Octubre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Adolfo Casanova.

JO—12690

SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de primera instancia de Santiago, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Antonio Señoráns Blanco, Juez del partido, en providencia fecha 3 del actual, dictada en autos juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Prado Varela, en nombre de D. José Fernández Vilarifo y su esposa D.^a Do-

minga Listo da Fonte, vecinos de esta ciudad, contra D.^a Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de 5.546 pesetas, á medio de esta cédula hago un segundo llamamiento y cito y emplazo en forma á dichos demandados D.^a Josefa, D. Higinio y D.^a Concepción Pájaro Fernández, para que dentro del improrrogable término de diez días, comparezcan en los expresados autos personándose en forma, recogiendo al efecto la copia de la demanda y documentos con ella presentados que obran en esta Secretaría, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Santiago, 5 de Octubre de 1916.—Por sucesión, Luis Pensado. X—2102

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, ante mí, en el sumario por suicidio de la súbdita alemana Enni Feigenhaner, se ha mandado en este día llamar á los parientes más cercanos de la interfecta, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 4 de Octubre de 1916. El Secretario, Licenciado Angel Barranco.

JO—12692

TORO

D. Rafael de Uribe Peláez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que por el Procurador D. Emilio Bedate Rodríguez, en nombre de Eusebio Alonso Martín, vecino de esta ciudad, se ha promovido en concepto de pobre, juicio de abintestato, por fallecimiento de D. Gregorio Traves Sánchez Arcilla, que tuvo lugar en esta ciudad, en 5 de Marzo último, bajo del testamento que otorgó en 15 de Enero de 1910, ante el Notario D. Epifanio Cerezo Ramos, en el que instituyó por única heredera á su hermana política D.^a María de la Concepción Gómez, la que por sí, y en nombre de sus hijos menores de edad, D.^a María de los Angeles, D. Mariano, D. Angel y D.^a Francisca Traves Gómez, sobrinos carnales del D. Gregorio y su otro sobrino D. Vicente Traves Gómez, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, renunciaron la herencia á que tenían derecho por la institución en el testamento del D. Gregorio, la primera, y los demás, por el llamamiento de la Ley, en escritura pública otorgada en Madrid el 22 de Abril último, ante el Notario de la misma D. Alejandro Arizcun, que con escrito se presentó por los interesados á este Juzgado.

Habiéndose acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tablilla del Juzgado, é insertar otros en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, haciendo un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia del finado don Gregorio Traves Sánchez Arcilla, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarle, dentro de veinte días, contados desde la publicación del presente, en especies periódicas oficiales, debiendo hacer constar que el Eusebio Alonso Martín ha promovido el juicio de abin-

testato de que se trata, como acreedor del D. Gregorio Traves Sánchez Arcilla, por la cantidad de 500 pesetas, según el documento privado presentado por el mismo.

Dado en Toro á 4 de Octubre de 1916.—Rafael de Uribe.—José Cruz.

JO—816

VENDRELL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido, en diligencias de ejecución de sentencia, derivadas de la causa números 513, 20 de 1913, delito de estafa, se requiere al penado Cándido José Roca y Obeña, natural y vecino de Madrid, para que dentro del término de cinco días satisfaga en pago de pagos al Estado la cantidad de 150 pesetas de multa, que como pena le fué impuesta por sentencia de 9 de Enero de 1914, y deposite en este Juzgado la suma de 153 pesetas 40 céntimos de indemnización á que ha sido condenado, ó exhiba recibo de haberla satisfecho á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y caso de no verificar dichos pagos comparezca en este Juzgado para sufrir el apremio personal equivalente por su insolvencia, apercibiéndose que en otro caso se decretará su prisión y se darán órdenes á los Agentes de Policía judicial y Guardia Civil para su busca y captura.

Vendrell, 3 de Octubre de 1916.—Santiago Viscarri.—V.^o B.^o: El Juez de instrucción, Luis Jayme. JO—12699

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134 del año actual, se instruye sumario por hurto á Juan Andrés Robles Ureña, de una mula negra, de catorce años, menos de la marca, en los sitios Corrales de Mora, término de Villanueva del Arzobispo, el día 25 de Septiembre último, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, cuyos autores se supone sean tres gitanos hasta ahora desconocidos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la mula, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando repetida mula.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 3 de Octubre de 1916.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—12700

VITIGUDINO

D. Tomás Pereda García, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de la caballería que á continuación se reseña, hurtada la noche del 29 para el 30 del pasado mes de Septiembre al vecino de Sanfelicito Pedro García Martín, en la dehesa de Ituro de Camaces, término municipal de Sanfelicito de los Gallegos, y caso de ser habida se ponga á mi disposición con la persona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del sembrante.

Una caballería mular, de treinta meses

de edad, de 1,28 metros, pelo negro, rosado.

Dado en Vitigudina á 5 de Octubre de 1916.—Tomás Pereda García.

JO—12743

Juzgados Municipales

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 750 de orden del año actual, se siguen diligencias por vejación, contra Pablo Fernández Sanz, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Fernández Villegas, y Adjuntos D. Pascual González del Rivero y D. Fernando Insausti; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Fernández Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pablo Fernández Sanz á la pena de 50 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio; y notifíquese al denunciado esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Fernando Insausti.—Pascual G. del Rivero.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Pablo Fernández Sanz, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 13 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—12349

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 666 de orden del año actual, se siguen diligencias por hurto, contra María Saltizones Martínez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Fernández Villegas, y Adjuntos, D. Pascual González del Rivero y D. Fernando Insausti; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Saltizones Martínez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Saltizones Martínez, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará

en la GACETA DE MADRID y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta á la denunciada.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Pascual G. del Rivero.—Fernando Insausti.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal interino del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Jesús de Cos.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de María Saltizones Martínez, y la sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 13 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Jesús de Cos. JO—12348

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 779 de orden del año actual, se siguen diligencias por malos tratos, contra Tomás Tuñón Alumberras, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Adolfo Alonso Colmenares, y Adjuntos D. Pascual González del Rivero y D. Fernando Insausti; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Tuñón Alumberras, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Tuñón Alumberras, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia y pago de las costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Alonso Colmenares.—Pascual González del Rivero.—Fernando Insausti.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Tomás Tuñón Alumberras, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 29 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—12348

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.642 de orden del año actual, contra Herminio Rodríguez García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Isaac Cano y D. Manuel Montañola; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en repre-

sentación de la acción pública, y Herminio Rodríguez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Herminio Rodríguez García á la pena seis días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por medio de edictos y luego que sea firme anótese en el libro especial de faltas de hurto, remítase hoja relación de la misma al Registro de Penados y póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Herminio Rodríguez García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón. JO—12591

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.030, seguido en este Juzgado contra Vicente Gómez, por desobediencia se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y don Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Gómez, á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—M. Isidro Molina.—Emilio Rojas.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado, Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Vicente Gómez, expido la presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1916.—El Secretario. JO—12925

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y don Antonio Martínez Pajares; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hernando Esteban, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como de-

nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pedro Hernando Esteban, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, cuyo arresto deberá cumplir en la Cárcel, poniéndose en conocimiento de la Superioridad esta resolución; y líbrese la precedente hoja al Registro Central de Penados, poniendo en conocimiento del mismo la pena impuesta al denunciado; notificándosele á éste la presente sentencia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Antonio Martínez y Pajares.—José de Vivar.

»Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Hernando Esteban, expido la presente en Madrid á 7 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente.—V.º B.º: Gabriel de Usera.
JO—12941

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y D. Antonio Martínez Pajares; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Encarnación Isasi Laposa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Encarnación Isasi Laposa, á la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en su domicilio en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, represión privada y al pago de las costas de este juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José de Vivar.—Antonio Martínez y Pajares.»

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á la denunciada Encarnación Isasi Laposa, expido la presente en Madrid á 6 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente.—V.º B.º, Gabriel de Usera.
JO—12943

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y don Antonio Martínez Pajares; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Francisca García Olivares, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía, á Francisca García Olivares á la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento de apremio ó de cumplir, caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas, y al pago de las costas de este juicio; notificándose esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José de Vivar.—Antonio Martínez Pajares.»

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á la denunciada Francisca García Olivares, expido el presente en Madrid á 6 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente.—V.º B.º, Gabriel de Usera.
JO—12942

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique López Echa, y

Adjuntos D. Juan Manuel García Flores y D. Gregorio Sánchez Puerta; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Villegas Bao y Luis Siches Vasallo, éste de ignorado paradero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Villegas Bao, y en rebeldía á Luis Siches Vasallo, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento de apremio ó de cumplir, caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas, y al pago de las costas de este juicio por mitad; notificándose al último esta sentencia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique López.—Juan Manuel García Flores.—Gregorio Sánchez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis Siches Vasallo, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, Madrid 27 de Septiembre de 1916.—El Secretario.—Viqueño, Enrique López. JO—12943

Jurisdicción de Marina.

CARTAGENA

D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.

Por medio de la presente cito á los individuos José Jiménez Fualto y Fernando Tomaseti Aldayturriaga, á fin de que se presenten en este Juzgado de instrucción en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia á prestar declaración.

Cartagena, 5 de Octubre de 1916.—El Juez instructor, José Gutiérrez.—El Secretario, Ramón Zárraga.

JO—12979